



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

P005 – Planeación y Evaluación Estratégica

Secretaría de Planeación y Finanzas

Subsecretaría de Planeación

Ejercicio fiscal 2021

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	4
1.1 Antecedentes.....	4
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	10
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	16
2.4 Concentrado.....	18
3. Cobertura	21
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	21
3.2 Estrategia de cobertura.....	23
4. Análisis de similitudes o complementariedades	25
4.1 Complementariedad y coincidencias	25
5. Presupuesto.....	26
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	26
5.2 Fuentes de financiamiento	26
6. Información Adicional.....	26
6.1 Información adicional relevante.....	26
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	26
Bibliografía	27
Anexos.....	28

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Planeación y Evaluación Estratégica se encuentran establecidos como elementos primordiales de la Gestión para Resultados, y se fundamentan en los artículos 25, 26, 27, 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo Segundo de la Ley de Planeación y artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que a la letra dice:

“En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo. Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo considerará los principios del desarrollo sustentable, a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.”

El Programa presupuestario (Pp) P005 busca coadyuvar al proceso del ciclo presupuestario mediante una etapa de Planeación y Evaluación Estratégica, que aproveche la información relativa a los problemas y necesidades sociales que imperan en la entidad y que son atendidos por las Instancias de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal, lo anterior con base en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, así como de los programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que de este se deriven, los cuales se generan en coordinación con la Subsecretaría de Planeación (Unidad Responsable).

La información programática y presupuestaria debe relacionarse con los objetivos y prioridades de la Planeación y Evaluación Estratégica, por lo tanto la fase de planeación establece las directrices en materia de gasto público y conduce a las Instancias de Planeación y Evaluación, para que sus Programas Presupuestarios (Pp) se alineen a

los objetivos y estrategias planteados en el PED y sus correspondientes Programas Sectoriales, Regionales, Institucionales y Especiales.

Tener una débil Planeación y Evaluación Estratégica, sumado al desaprovechamiento de la información de la estadística básica y sus productos en la distribución y ejecución de los recursos públicos por parte de las Instancias de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal genera ineficiencia, ineficacia y opacidad al atender problemáticas sociales y económicas que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de los habitantes de la entidad.

En el estado de Puebla existen instrumentos en materia de Planeación y Evaluación que permiten generar favorables resultados en los ámbitos donde el Gobierno del Estado tiene facultades, sin embargo, los mecanismos con los que se cuenta resultan insuficientes o ineficaces para poder responder a algunas problemáticas, sobre todo en materia de desarrollo social y en el ámbito económico como consecuencia de la organización dentro del estado y la que tiene este con los municipios. Con lo cual no se puede dar una continuidad adecuada al modelo de Gestión para Resultados.

1.2 Definición del problema.

La deficiente Planeación y Evaluación Estratégica que padece la Administración Pública Estatal (APE) genera una débil Gestión para Resultados, así como una desvinculación con los objetivos y metas planteados en los instrumentos de planeación y evaluación que la rigen, como lo son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Regionales, Institucionales y Especiales. Esta debilidad es ocasionada por la separación de los mecanismos de planeación y los objetivos de los programas y políticas públicas, generando así ineficiencia, ineficacia y opacidad para atender las problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales que repercuten en la calidad de vida, el empleo, las inversiones, las oportunidades de desarrollo y los derechos humanos de la población.

En este sentido, se identifica como problemática que “La Administración Pública Estatal presenta deficientes procesos de planeación estratégica”.

1.3 Justificación del PP.

El programa atiende a una necesidad fundamental del gobierno estatal y de los gobiernos municipales para fortalecer sus procesos de planeación y de evaluación, tomando como base la información del avance en la implementación de la Gestión para Resultados emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En este sentido, el programa identifica como población objetivo a 287 instancias de planeación y evaluación, como responsables de la planeación para desarrollo del estado y los municipios.

Conforme a lo anterior, el Programa fue creado con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la planeación en el estado, estableciendo un mapa de ruta en el que se determinen las directrices, objetivos y mecanismos de evaluación que orienten a las instancias públicas a alcanzar sus resultados.

1.4 Estado actual del problema.

Los recursos públicos de los que disponen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal para la ejecución de sus programas y políticas públicas, no cuentan con una correcta planeación y evaluación estratégica, lo cual debilita su gestión y la creación de valor público. Es por ello que cada año, con la integración del **Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado** se analizará y actualizará la problemática que pretende atender el programa y así cumplir con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual plasma lo siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.”

En concordancia con la CPEUM, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla también considera los principios de la Nueva Gestión Pública (NGP), relativo a que los recursos públicos deben ejercerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

1.5 Evolución del problema.

La Planeación y Evaluación Estratégica juega un papel muy importante en el desarrollo de las actividades de la Administración Pública Estatal, por lo que es indispensable tener claro los objetivos y conocer el rumbo que el estado ha establecido en su Plan Estatal de Desarrollo.

Durante el periodo de 2011-2017, los procesos de Planeación y Evaluación Estratégica se tomaron deficientes en su ejecución, debido a que el modelo de planeación implementado no contemplaba la interacción transversal entre las instancias de planeación y evaluación de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como de los sectores social y privado, provocando limitantes en la atención de las demandas ciudadanas e incrementado la asimetría de desarrollo entre los Municipios y las

regiones.

Derivado de ello, se presentó una limitada difusión de los objetivos, estrategias y metas propuestas, generando información que carecía de estandarización y homologación para su lectura, comprensión, administración e integración.

Asimismo, durante el periodo 2017-2018, al tratarse de una gestión con una temporalidad atípica, la planeación consideró objetivos de corto plazo, desatendiéndose la visión de desarrollo más allá del de la gestión en turno, por esta razón sólo se elaboraron instrumentos de planeación institucionales, cabe señalar, que el PED contó con elementos transversales en materia de Protección integral de niñas, niños y adolescentes, el Desarrollo equitativo de las regiones y la Igualdad entre mujeres y hombres.

Con el cambio de gobierno y una nueva visión de ser más cercano a su gente y promoviendo la participación ciudadana, se identificaron las necesidades en la población a través de foros de consulta en las diferentes regiones del estado. Lo anterior, conllevó a la generación de nuevos instrumentos de planeación, los cuales tienen como propósito la generación de condiciones con un entorno de igualdad de derechos entre toda la población, así como buscar el fortalecimiento de los Sistemas de Información y Evaluación del Desempeño, y la atención técnica a las unidades básicas de la organización política del estado.

A partir del 2007, la Federación comenzó una transición hacia una Gestión para Resultados, siendo en 2012 cuando el Gobierno del Estado de Puebla inició su adopción con la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), para lo cual se transitó de Programas Operativos Anuales (POA) a Programas Presupuestarios (Pp); aunado al cambio en el modelo de gestión, implicó la necesidad de contar con herramientas e información veraz y oportuna para la toma de decisiones. En 2013 se crea la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, quien coordina las acciones del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Dichos instrumentos (PbR-SED) presentan una vinculación directa con la planeación estratégica, ya que estos contribuyen a la realización de los objetivos de los diversos instrumentos de planeación.

Desde 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplica un cuestionario a todas las Entidades Federativas, a fin de conocer su avance en la implementación del PbR-SED, en el caso de Puebla, en el primer Diagnóstico se posicionó en el lugar número 13 de las 32 entidades federativas y año con año ha presentado un comportamiento ascendente. En la última edición realizada en 2020, Puebla se encuentra ubicada en el 6° lugar entre todas las entidades federativas, sólo por debajo de Oaxaca, Edo. de

México, Yucatán, Baja California y Sonora.

Gráfica 1. Posición del Estado de Puebla en el Diagnóstico de avance en la implementación y operación del Pbr-SED. De 2010 a 2020

(Posición)



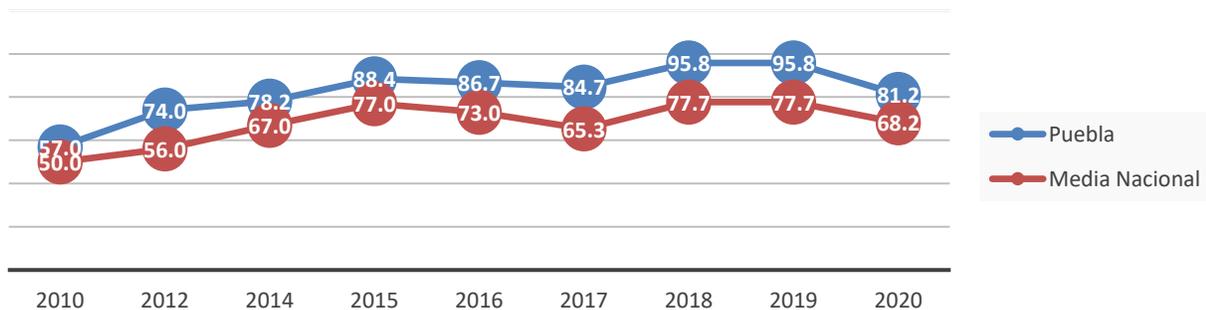
Fuente: SF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por la SHCP; *Transparencia presupuestaria, Diagnóstico Pbr-SED, 2020.*

Es importante mencionar que, la metodología utilizada para la integración del Diagnóstico, ha presentado cambios en los diez años en los que se ha realizado, por lo que los resultados cuantitativos no son comparables entre sí.

Sin embargo, se puede destacar que Puebla, dentro de las diferentes mediciones realizadas, presenta un avance en 2016 del 86%, en 2017 del 84.7%, en 2018 del 95.8%, en 2019 del 95.8% y en 2020 del 81.2% encontrándose en todos los casos por arriba de la media nacional.

Gráfica 2. Avance en la implementación del Pbr-SED de las entidades federativas. De 2010 a 2020

(Porcentaje)



Fuente: SF. Subsecretaría de Planeación. Elaboración propia con base en datos proporcionados por la SHCP; *Transparencia presupuestaria, Diagnóstico Pbr-SED, 2020.*

El Diagnóstico de la SHCP se conforma de un cuestionario de 88 reactivos, distribuidos en nueve secciones: Siete etapas del Ciclo Presupuestario, Consolidación y Buenas

prácticas que conforman el Índice de implementación del PbR-SED. Para el 2020, la SHCP conformó un análisis de fortalezas y áreas de oportunidad para Entidades Federativas, que permite identificar áreas de oportunidad para consolidar los sistemas y prácticas que se llevan a cabo al interior de la Administración Pública Estatal. Es importante mencionar que, el índice considera en su análisis la categoría de Planeación, en la que Puebla consiguió un avance del 85.1% en 2016, 84.1% en 2017, 92.7% en 2018, 92.7% en 2019 y 81.8% en 2020.

Con el fin de atender la problemática identificada previamente, de manera anual se llevará a cabo la revisión y en su caso actualización de la información contenida en el presente documento, conforme al periodo que establezca la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto para la integración del anteproyecto del presupuesto de egresos del estado.

1.6 Experiencias de atención.

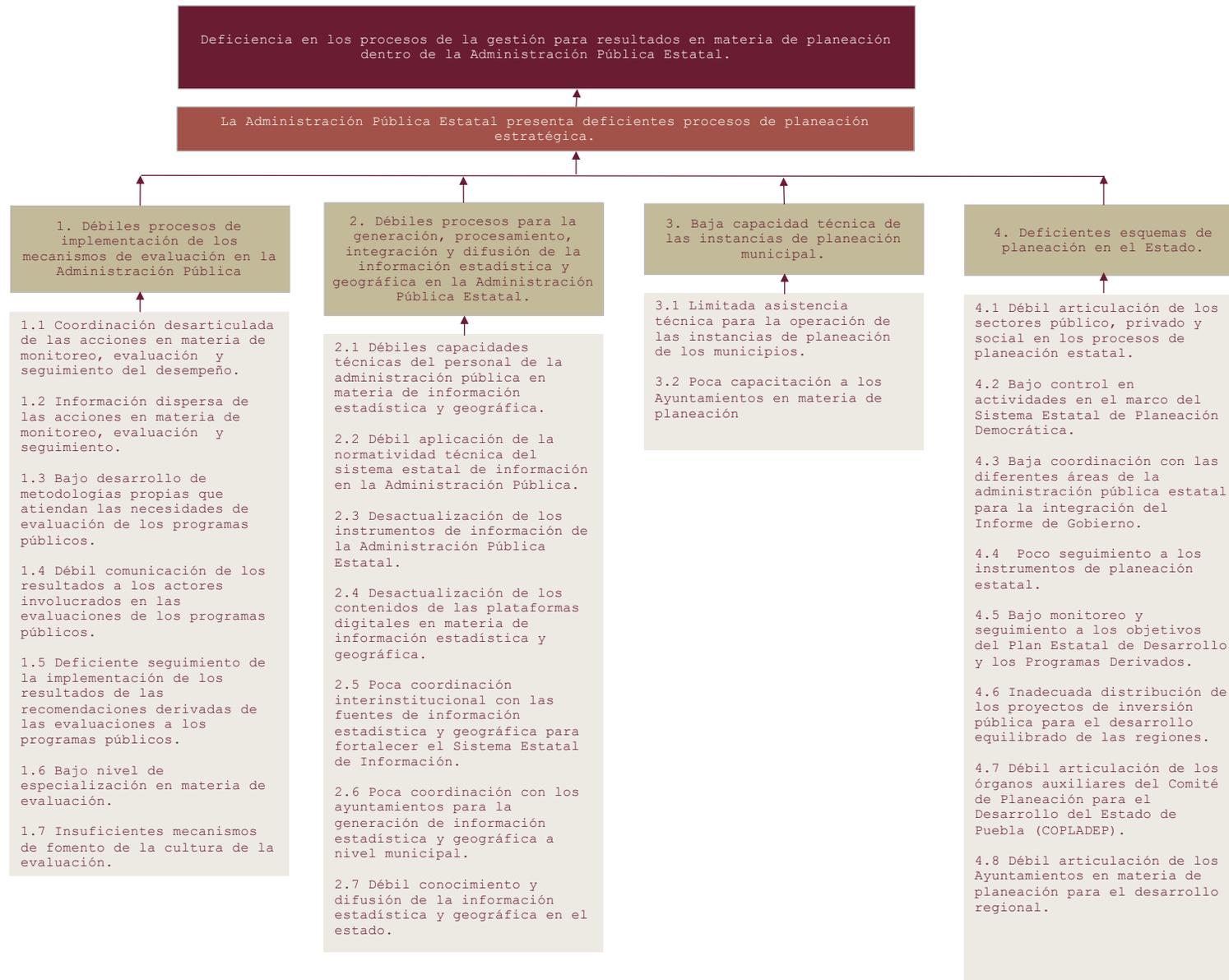
Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno.	Las Unidades Responsables que integran el Sector Ambiental y las autoridades de los tres órdenes de gobierno disponen de instrumentos de política ambiental, planeación, información y evaluación, para apoyar la toma de decisiones.	Sin información	Se cumplió la meta debido a que dos Componentes del indicador superaron la meta: 1. Instrumentos de planeación estratégica: supero la meta en 103%. 2. Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales (SNIARN): superó la meta en 103%
P006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.	Las unidades responsables del Sector Economía	Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del PRODEINN.	Sin información	Al término del segundo semestre de 2017, el valor del indicador de nivel propósito logró la meta establecida para dicho periodo, por lo que el indicador presenta un cumplimiento del 100 por ciento. El valor alcanzado es resultado de que se llevaron a cabo cuatro Informes Oficiales durante el segundo semestre de 2017, de los ocho programados para el ejercicio fiscal. El resultado se interpreta como positivo, dado que los ocho informes fueron entregados en tiempo y forma por la Dirección General de Planeación y Evaluación, lo que permitió cumplir con el procedimiento aplicable para la integración de los Informes Oficiales del Sector Economía y mantener informadas tanto a las autoridades competentes como a la ciudadanía.
P001- Planeación y conducción de la política de turismo.	Programas que están a cargo de las áreas que integran a la Secretaría de Turismo y su sector coordinado.	Los programas y estrategias de la Política Nacional Turística se rigen con planeación integral.	Sin información	Elevar la efectividad de la intervención pública en la actividad turística, para responder las exigencias de las nuevas tendencias que el turismo demanda y contribuir a los requerimientos del sector mediante instrumentos de planeación y política turística. Instrumentos: de planeación integral, información, ordenamiento, seguimiento y evaluación, diseñados para dirigir los programas y estrategias del sector turístico en alineación a los objetivos sectoriales. Los instrumentos de planeación y política, fortalecen el desarrollo de la actividad turística, promueven la innovación en el sector, mejoran la calidad de los servicios y la competitividad del turismo nacional, e impulsan estrategias transversales que articulan las acciones gubernamentales, las del sector privado y social, contribuyendo de esta manera al crecimiento ordenado, sustentable e incluyente del turismo. Instrumentos: (programas, criterios y lineamientos) de planeación y política: Programa de Trabajo de Desarrollo Institucional, Guía de Acción Intersectorial, Informe Anual de Planeación Participativa del

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
				Sector Turismo, Reportes de Seguimiento y Evaluación, Reportes de los Resultados de la Actividad Turística, Reportes de Avance de la Política Turística Territorial.

Estas son las ligas donde se pueden consultar las fichas de los programas antes mencionados:

- P001- Planeación y conducción de la política de turismo.
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=21P001>
- P002 - Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental.
<http://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=16P002>
- P006 -Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El P005 se encuentra alineado al Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente” del PED 2019-2024 y al Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, de la siguiente manera:

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje Especial “Gobierno democrático, innovador y transparente”:

Objetivo General “Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad”.

Estrategia 3: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

Líneas de Acción:

1. Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.
2. Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
3. Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.

Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Temática: 3. Mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización.

Objetivo: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización del sector gubernamental.

Estrategia:

3.1 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.

3.3 Impulsar que los planes y programas de desarrollo en su elaboración y evaluación estén sustentados metodológicamente, considerando un esquema de participación con interseccionalidad.

Línea de Acción:

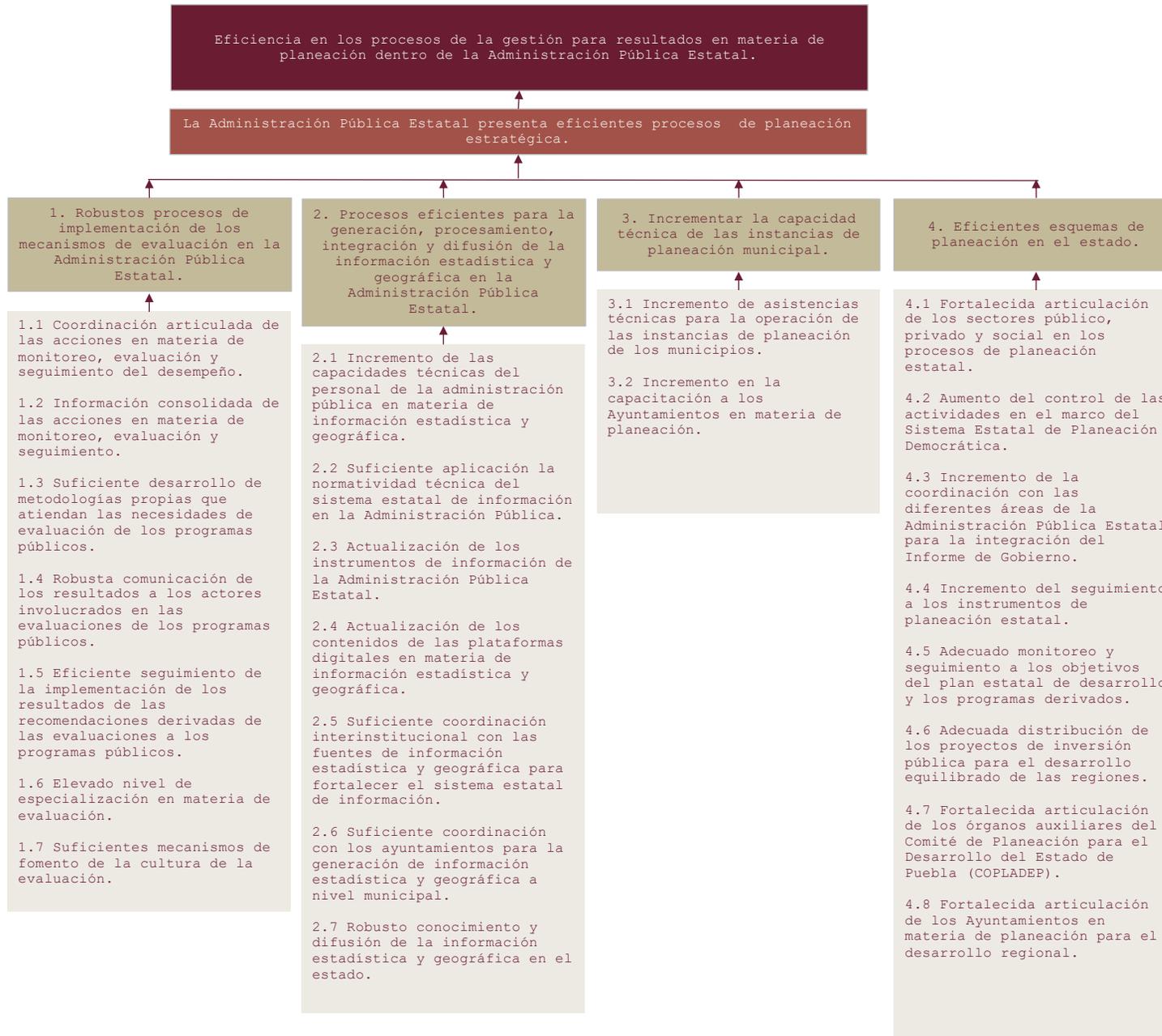
3.1.3.1 Implementar mecanismos de planeación que permitan vincular a los tres niveles de gobierno, sector social y privado.

El Pp contribuye a los anteriores objetivos, ya que busca contribuir a fortalecer los procesos de la gestión para resultados generando las condiciones necesarias para la planeación estratégica en la Administración Pública Estatal, fortaleciendo los sistemas consolidados y la asistencia técnica a todas las unidades de que conforman la organización política del estado.

Asimismo, de forma indirecta coadyuva al cumplimiento del Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, en particular a las metas:

- 6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- 7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- 8. Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.
- 10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

2.2 Árbol de objetivos.



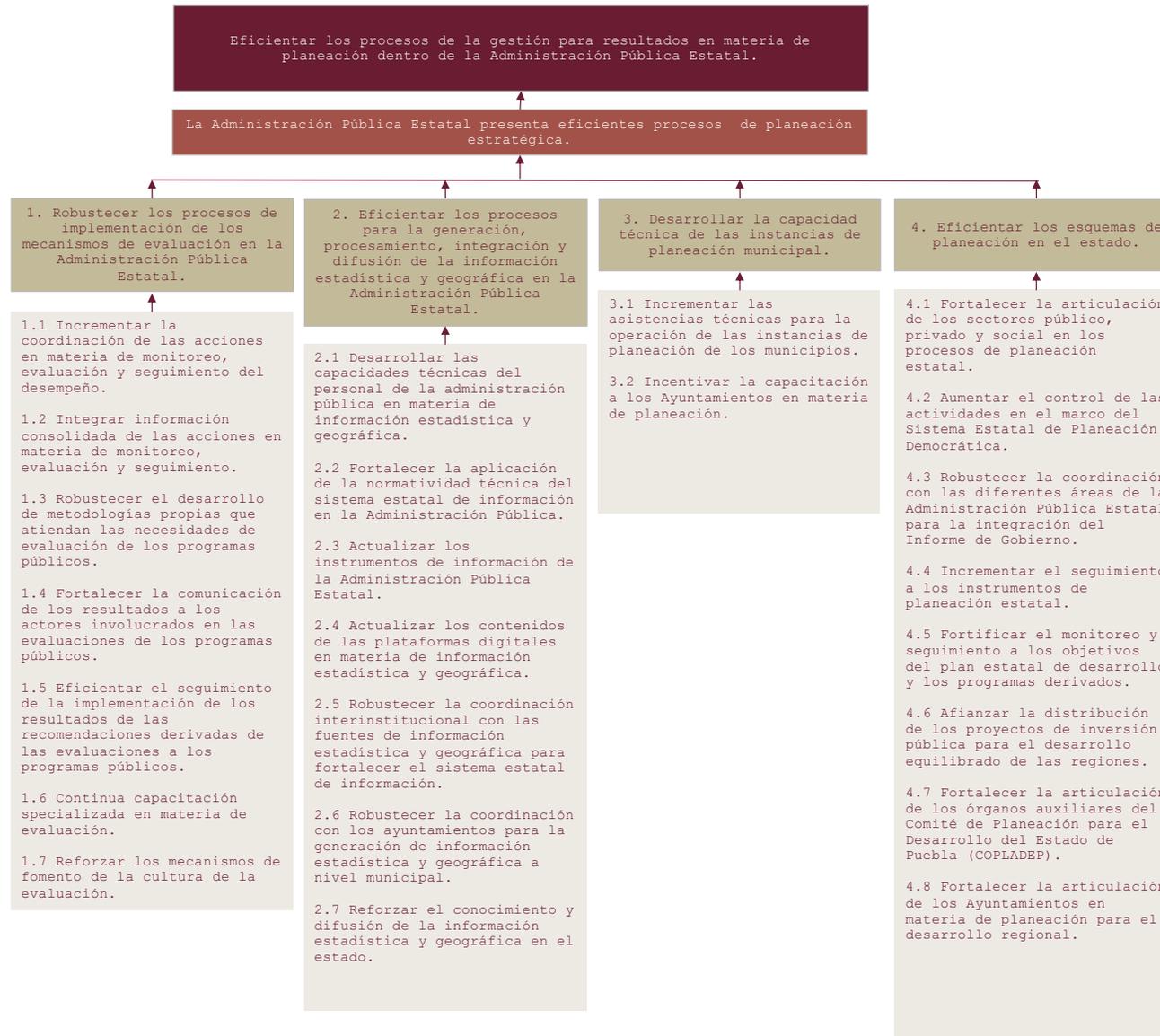
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los planteamientos derivados del Árbol de Objetivos para dar solución del problema, se identificaron como factibles de incluir al Programa Presupuestario, los que tienen las siguientes características:

- Son atribuciones propias de la Subsecretaría de Planeación de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración y la Secretaría de Planeación y Finanzas (Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal).
- Representan alternativas que contribuyen al logro del objetivo Programa Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente, Estrategia: 3.1 Mejorar los procesos de control y evaluación de la gestión gubernamental y de desempeño.
- Son acciones que tienen miras a posicionar a Puebla como referente en materia de Planeación estratégica, derivado del proceso de alineación al PED. Por lo que se consideran, los medios adecuados y efectivos de intervención del Pp para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Son alternativas claras y específicas para su implementación de acuerdo a las Unidades Responsables de su operación, ya que cada una de ellas está encaminada a contribuir a constituir a la Subsecretaría de Planeación como el espacio para facilitar la coordinación y concertación de información, acciones de planeación y evaluación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

Árbol de Alternativas



2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Deficiencia en los procesos de la gestión para resultados en materia de planeación dentro de la Administración Pública Estatal.	Eficiencia en los procesos de la gestión para resultados en materia de planeación dentro de la Administración Pública Estatal.	Contribuir a fortalecer los procesos de la gestión para resultados mediante la planeación estratégica dentro de la Administración Pública Estatal.
Problema Central	Solución	Propósito
La Administración Pública Estatal presenta deficientes procesos de planeación estratégica.	La Administración Pública Estatal presenta eficientes procesos de planeación estratégica.	La Administración Pública Estatal consolida los procesos de planeación estratégica.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
<ol style="list-style-type: none"> Débiles procesos de implementación de los mecanismos de evaluación en la Administración Pública Estatal. Débiles procesos para la generación, procesamiento, integración y difusión de la información estadística y geográfica en la Administración Pública Estatal. Baja capacidad técnica de las instancias de planeación municipal. Deficientes esquemas de planeación en el estado. 	<ol style="list-style-type: none"> Robustos procesos de implementación de los mecanismos de evaluación en la Administración Pública Estatal. Procesos eficientes para la generación, procesamiento, integración y difusión de la información estadística y geográfica en la Administración Pública Estatal. Incrementar la capacidad técnica de las instancias de planeación municipal. Eficientes esquemas de planeación en el estado. 	<ol style="list-style-type: none"> Sistema de Evaluación del Desempeño Fortalecido. Sistema Estatal de Información Fortalecido. Capacidad técnica de las instancias de planeación municipal fortalecida. Sistema Estatal de Planeación Democrática Fortalecido.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Coordinación desarticulada de las acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento del desempeño. 1.2 Información dispersa de las acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento. 1.3 Bajo desarrollo de metodologías propias que atiendan las necesidades de evaluación de los programas públicos. 1.4 Débil comunicación de los resultados a los actores 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Coordinación articulada de las acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento del desempeño. 1.2 Información consolidada de las acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento. 1.3 Suficiente desarrollo de metodologías propias que atiendan las necesidades de evaluación de los programas públicos. 1.4 Robusta comunicación de los resultados a los actores 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Integrar el Programa Anual de Evaluación. 1.2 Elaborar el informe del cumplimiento del Programa Anual de Evaluación. 1.3 Elaborar los documentos de términos de referencia para las evaluaciones externas establecidas en el programa anual de evaluación. 1.4 Publicar los informes derivados del proceso de evaluación a los programas públicos. 1.5 Realizar el proceso de seguimiento a las

<p>involucrados en las evaluaciones de los programas públicos.</p> <p>1.5 Deficiente seguimiento de la implementación de los resultados de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones a los programas públicos.</p> <p>1.6 Bajo nivel de especialización en materia de evaluación.</p> <p>1.7 Insuficientes mecanismos de fomento de la cultura de la evaluación.</p> <p>2.1 Débiles capacidades técnicas del personal de la administración pública en materia de información estadística y geográfica.</p> <p>2.2 Débil aplicación de la normatividad técnica del sistema estatal de información en la Administración Pública.</p> <p>2.3 Desactualización de los instrumentos de información de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.4 Desactualización de los contenidos de las plataformas digitales en materia de información estadística y geográfica.</p> <p>2.5 Poca coordinación interinstitucional con las fuentes de información estadística y geográfica para fortalecer el Sistema Estatal de Información.</p> <p>2.6 Poca coordinación con los ayuntamientos para la generación de información estadística y geográfica a nivel municipal.</p> <p>2.7 Débil conocimiento y difusión de la información estadística y geográfica en el estado.</p> <p>3.1 Limitada asistencia técnica para la operación de las instancias de planeación de los municipios.</p> <p>3.2 Poca capacitación a los Ayuntamientos en materia de planeación.</p> <p>4.1 Débil articulación de los sectores público, privado y social en los procesos de planeación estatal.</p> <p>4.2 Bajo control en actividades en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.</p>	<p>involucrados en las evaluaciones de los programas públicos.</p> <p>1.5 Eficiente seguimiento de la implementación de los resultados de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones a los programas públicos.</p> <p>1.6 Elevado nivel de especialización en materia de evaluación.</p> <p>1.7 Suficientes mecanismos de fomento de la cultura de la evaluación.</p> <p>2.1 Incremento de las capacidades técnicas del personal de la administración pública en materia de información estadística y geográfica.</p> <p>2.2 Suficiente aplicación la normatividad técnica del sistema estatal de información en la Administración Pública.</p> <p>2.3 Actualización de los instrumentos de información de la Administración Pública Estatal.</p> <p>2.4 Actualización de los contenidos de las plataformas digitales en materia de información estadística y geográfica.</p> <p>2.5 Suficiente coordinación interinstitucional con las fuentes de información estadística y geográfica para fortalecer el sistema estatal de información.</p> <p>2.6 Suficiente coordinación con los ayuntamientos para la generación de información estadística y geográfica a nivel municipal.</p> <p>2.7 Robusto conocimiento y difusión de la información estadística y geográfica en el estado.</p> <p>3.1 Incremento de asistencias técnicas para la operación de las instancias de planeación de los municipios.</p> <p>3.2 Incremento en la capacitación a los Ayuntamientos en materia de planeación.</p> <p>4.1 Fortalecida articulación de los sectores público, privado y social</p>	<p>recomendaciones derivadas de las evaluaciones a los programas públicos.</p> <p>1.6 Implementar el programa de capacitación en materia de evaluación a los actores internos involucrados en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).</p> <p>1.7 Realizar el evento de la Semana de la Evaluación 2021, capítulo Puebla.</p> <p>2.1 Ejecutar el programa de capacitación y fortalecimiento para el personal de la Administración Pública Estatal y Municipal en materia de información estadística y geográfica.</p> <p>2.2 Realizar verificaciones de la aplicación de la normatividad técnica del Sistema Estatal de Información en la Administración Pública.</p> <p>2.3 Actualizar los productos estadísticos de la administración pública estatal en coordinación con el INEGI.</p> <p>2.4 Actualizar las plataformas digitales en materia de información estadística y geográfica.</p> <p>2.5 Realizar sesiones del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.</p> <p>2.6 Ejecutar el programa de trabajo con los ayuntamientos para la generación de información estadística y geográfica a nivel municipal.</p> <p>2.7 Realizar publicaciones de información estadística y geográfica de interés estatal.</p> <p>3.1 Proporcionar asistencias técnicas para la operación de las instancias de planeación a municipios de Puebla.</p> <p>3.2 Capacitar a municipios en materia de planeación.</p> <p>4.1 Realizar las sesiones ordinarias del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).</p>
--	--	--

<p>4.3 Baja coordinación con las diferentes áreas de la administración pública estatal para la integración del Informe de Gobierno.</p> <p>4.4 Poco seguimiento a los instrumentos de planeación estatal.</p> <p>4.5 Bajo monitoreo y seguimiento a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Derivados.</p> <p>4.6 Inadecuada distribución de los proyectos de inversión pública para el desarrollo equilibrado de las regiones.</p> <p>4.7 Débil articulación de los órganos auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).</p> <p>4.8 Débil articulación de los Ayuntamientos en materia de planeación para el desarrollo regional.</p>	<p>en los procesos de planeación estatal.</p> <p>4.2 Aumento del control de las actividades en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.</p> <p>4.3 Incremento de la coordinación con las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal para la integración del Informe de Gobierno.</p> <p>4.4 Incremento del seguimiento a los instrumentos de planeación estatal.</p> <p>4.5 Adecuado monitoreo y seguimiento a los objetivos del plan estatal de desarrollo y los programas derivados.</p> <p>4.6 Adecuada distribución de los proyectos de inversión pública para el desarrollo equilibrado de las regiones.</p> <p>4.7 Fortalecida articulación de los órganos auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).</p> <p>4.8 Fortalecida articulación de los Ayuntamientos en materia de planeación para el desarrollo regional.</p>	<p>4.2 Revisar las acciones en el marco del sistema estatal de planeación democrática.</p> <p>4.3 Efectuar las etapas estratégicas de coordinación para la integración del informe de gobierno.</p> <p>4.4 Ejecutar el programa para el seguimiento a los instrumento de planeación estatal.</p> <p>4.5 Realizar el monitoreo y seguimiento a los indicadores del plan estatal de desarrollo y los programas derivados.</p> <p>4.6 Integrar el esquema de priorización de los proyectos de inversión pública para el desarrollo equilibrado de las regiones.</p> <p>4.7 Impulsar el esquema de seguimiento para la articulación de los órganos auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).</p> <p>4.8 Operar el funcionamiento de grupos de vinculación e impulso regional.</p>
--	---	---

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Tomando en cuenta que la **Población de referencia**, es el universo global de la población o área de enfoque, que se toma como referencia para el cálculo. **Población Potencial**, como aquella que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención. **Población objetivo**, la que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad. **Población atendida**, es la población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

La población objetivo del programa se refiere a aquellas instancias de planeación y evaluación de la administración pública estatal y municipal, que presentan necesidades de planeación estratégica y evaluación; favoreciendo a la implementación de un modelo integral de gestión pública con base en resultados.

En este sentido, se consideraron que cada una de las instituciones a nivel estatal y municipal cuenten con alguna instancia encargada de la planeación estratégica y/o evaluación, con base en ello, se establecieron las siguientes poblaciones:

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Instancias de Planeación y Evaluación en el estado de Puebla	322	Noviembre 2020	Durante el ejercicio fiscal 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Poderes Legislativo y Judicial, y Organismos Constitucionalmente Autónomos: Artículo 6, Fracciones I, II y III de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020. - Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Portal de Transparencia (Dependencias, Entidades, Colegios y Fideicomisos), disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/ >> Consultado el 20/11/2020 - Ayuntamientos: Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal, disponible en: http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=5606&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-

					3db92f73d0eb&method=download / Consultado el 30/09/2019
Población Potencial	Instancias de Planeación y Evaluación de la Administración Pública Estatal y municipal	287	Noviembre 2020	Durante el ejercicio fiscal 2021	- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Portal de Transparencia (Dependencias, Entidades, Colegios y Fideicomisos), disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/ Consultado el 20/11/2020 - Ayuntamientos: Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal, disponible en: http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=5606&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download / Consultado el 20/11/2020
Población Atendida	Instancias de Planeación Estratégica y evaluación de la Administración Pública Estatal y municipal que cumplen con los requerimientos para recibir asesorías en materia de planeación y evaluación	138	Noviembre 2020	Durante el ejercicio fiscal 2021	Subsecretaría de Planeación
Población Objetivo	Instancias de Planeación y Evaluación de la administración pública estatal y municipal, que presentan necesidades de planeación estratégica y evaluación	287	Noviembre 2020	Durante el ejercicio fiscal 2021	- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y Portal de Transparencia (Dependencias, Entidades, Colegios y Fideicomisos), disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/ Consultado el 20/11/2020 - Ayuntamientos: Artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal, disponible en: http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=5606&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download / Consultado el 20/11/2020

Para la cuantificación de las mismas se considera que cada institución del Estado (Poderes ejecutivo, legislativo y judicial) y cada Ayuntamiento debe contar con alguna

instancia de planeación y/o evaluación, lo que representaría la población de referencia.

Para el cálculo de la población potencial y objetivo, se focalizó un mismo número de instancias, seleccionando aquellas instituciones de la Administración Pública Estatal a cargo del Ejecutivo del Estado, así como los Ayuntamientos, puesto que la Subsecretaría de Planeación cuenta con las atribuciones para atender a los municipios en materia de planeación estratégica y evaluación. Cabe señalar que no se consideraron a la totalidad de los fideicomisos públicos, dada la naturaleza de su creación como auxiliares del Ejecutivo, Dependencias o Entidades.

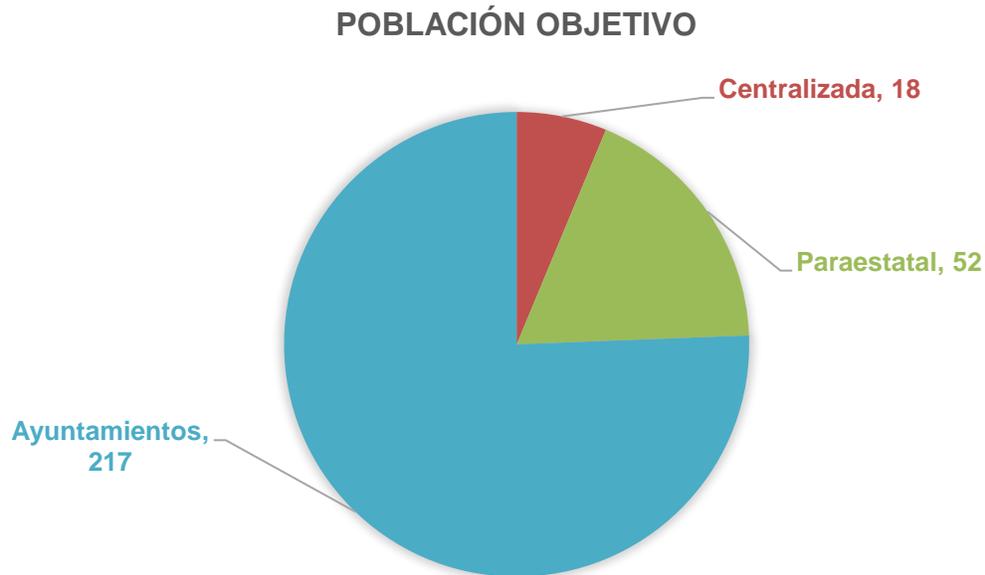
Conforme a las proyecciones 2020 realizadas por la Subsecretaría de Planeación, se estableció atender a 17 Dependencias, 20 Entidades, 10 Colegios, 90 Municipios del Estado y la Oficina del Gobernador, resultando en un total de 138 instancias de planeación estratégica y evaluación de la administración pública estatal y municipal.

3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 287 Instancias de planeación y evaluación de la administración pública estatal y municipal.

Población Objetivo: 287 Instancias de planeación y evaluación de la administración pública estatal y municipal, que presentan necesidades de planeación estratégica y evaluación.

Se consideran aquellas instancias de la administración pública estatal y municipal que de manera voluntaria solicitan la asistencia técnica y/o acompañamiento que proporciona la Subsecretaría de Planeación para solventar problemáticas en materia de planeación estratégica y evaluación.



Gráfica 3. Desagregación de la Población Objetivo. Elaboración propia.

En 2021 se busca atender a la Población Objetivo, mediante la generación de esquemas de actuación y asistencia a las instancias de planeación municipal. Asimismo, con integración de información estadística y geográfica de la administración pública estatal y municipal para su consulta, implementación y/o difusión.

Aunado a lo anterior, a través de acciones en materia de evaluación se tiene por objeto retroalimentar la planeación de los programas públicos y, con ello la calidad del gasto a cargo de la Población Objetivo. Finalmente, mejorar la distribución de los recursos públicos a partir de una sólida planeación estratégica.

Las metas a cubrir en el mediano y largo plazo son, incentivar la participación de todos los actores de la administración pública estatal y municipal, para que contribuyan de forma activa al fortalecimiento de la Planeación en el estado de Puebla.

La actualización de la estrategia de cobertura se elabora de acuerdo a las necesidades que presenta la Población Objetivo, sin embargo, se pretende realizar una revisión, y si es conveniente, una actualización por lo menos una vez al año, conforme al ejercicio de programación que se realiza previo al año a ejecutar las acciones del programa.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Considerando las definiciones establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social¹:

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

Al respecto, no se encontró que los objetivos, componentes o población del Pp P005 tuviesen semejanza con algún otro Programa de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP	N/A
Institución	N/A
Propósito (MIR)	N/A
Población o área de enfoque	N/A
Cobertura geográfica	N/A
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A
Se complementa con el PP de análisis	N/A
Explicación	N/A

¹ CONEVAL, *EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES*. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario.aspx>

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

El Programa Presupuestario no es de nueva creación.

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

No Aplica

5.2 Fuentes de financiamiento

No aplica

6. Información Adicional

No aplica

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas
Programa Presupuestario: P005 Planeación y Evaluación Estratégica
Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Planeación

Denominación de UR´s que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Subsecretaría de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar las acciones en materia de planeación y evaluación estratégica, así como coordinar los Sistema de Planeación, Información y Evaluación de la Administración Pública Estatal.
Dirección de Planeación y Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actualizar los instrumentos de planeación. ■ Brindar asesoría y capacitación en materia de planeación. ■ Realizar las sesiones de la asamblea plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP).
Dirección de Estadística e Información	<ul style="list-style-type: none"> ■ Integrar, consolidar y difundir los productos del Sistema Estatal de Información (SEI).
Dirección de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinar y operar el Sistema de Estatal de Evaluación del Desempeño (SED).

Bibliografía

- Congreso de la Unión, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, recuperado el 20 de noviembre de 2020, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
- Congreso de la Unión, Ley de Planeación, recuperado el 20 de noviembre de 2020, de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf
- Congreso del Estado de Puebla, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, recuperado el 20 de noviembre de 2020, de: http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/constitucion-local?task=callelement&format=raw&item_id=5698&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- Congreso del Estado de Puebla, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, recuperado el 20 de noviembre de 2020, de: http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=5743&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download
- Gobierno del Estado de Puebla, Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, recuperado el 20 de noviembre de

2020, de:

http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=2483&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

- SHCP, Diagnóstico sobre el avance en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), recuperado el 20 de noviembre de 2020, de:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Informe_PbR_SED_2020.rar

Anexos

No Aplica